

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de enero de 2023. A Despacho vencido el término del emplazamiento de los Herederos Indeterminados, sin comparecencia alguna.

Publicación Registro Emplazados: 05/10/2022

El término corrió así: 06, 07, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26 y 27 de octubre de 2022. Sin comparecencia.

Notificación personal demandada BLANCA CECILIA FRANCO DE RIOS: 15 de noviembre de 2022

El término corrió así: 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 30 de noviembre de 2022, 01, 02, 05, 06, 07, 09, 12, 13 y 14 de diciembre de 2022. No contestó la demanda.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 012

RADICACIÓN 2022-00331

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso declarativo de **EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO y SOCIEDAD PATRIMONIAL**, promovido por la señora **LUZ MARIA PANTOJA RETAMOZA**, en contra de **BLANCA CECILIA FRANCO DE RIOS** y los **HEREDEROS INDETERMINADOS** del presunto compañero fallecido **ALEXANDER RIOS FRANCO**, se surtió el emplazamiento de **HEREDEROS INDETERMINADOS**, en el Registro Nacional Personas Emplazadas (Art. 108 del C.G.P.), sin que haya comparecido persona alguna, como da cuenta el informe secretarial que antecede.

Por tanto, vencido el término para que comparecieran los herederos indeterminados del presunto compañero fallecido, **ALEXANDER RIOS FRANCO**, se procederá a designar Curador Ad-litem que los represente, según lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P. designación que recaerá en un abogado (a) que ejerza habitualmente la profesión, conforme al Art. 48-7 C.G.P., con quien se surtirá la notificación y traslado.

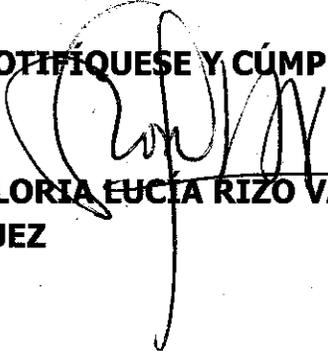
Consecuente con lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como Curador Ad-litem de los **HEREDEROS INDETERMINADOS** del presunto compañero fallecido **ALEXANDER RIOS FRANCO**, a la Dra. **MYRNA PARRA MEJIA**, abogada titulada y en ejercicio con T.P. No. 229-073 del C. S. de la J. Comuníquese el nombramiento por el medio más expedito, advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación dentro de los cinco (5) días

siguientes al recibo de la comunicación, y ejercerá el cargo de forma gratuita como defensora de oficio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


GLORIA EUCÍA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. 13

Fecha: 30 de enero de 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

CGA